

domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 138,77 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Directora General. María Ángeles Fernández Simón.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

55.271/06. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/44.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D.-23512/A. Procom 21, S.L. B45442894. 4.100 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 14 de julio de 2006. Obras en z.p.

D.-28380. Diego Lara Torrijos. 256120S. 300 €. Retirada de basuras vertidas. 1 de junio de 2006. Incumplimiento prohibición de acumular sustancias contaminantes.

D.-28388. Ángel Morales Mateos. 50216402L. 150 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampada colectiva.

D.-28389. Ismael Gordo Sánchez. 50984698T. 150 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampada colectiva.

D.-28398. César Alfonso Montes Suárez. X2942644R. 300 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampar.

D.-28399. Elmer Miguel Huaman Veliz. X3859000Z. 300 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampar.

D.-28403. Catalin Ditu. X3791346A. 300 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampar.

D.-28407. Consuelo Sánchez Méndez. 1826993B. 300 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampar.

D.-28408. Manuel Gamino Pascual. 5398145E. 1.000 €. Obligación de retirar la caravana. 1 de junio de 2006. Ocupación de cauce.

D.-28449. Julio Cordal Elviro. No consta. 500 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 3 de julio de 2006. Obras.

D.-28459. Ana María Mier Cabrero. 2423164E. 500 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 10 de julio de 2006. Obras.

D.-28515. Antonio Suárez Fernández. 4130190B. 750 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 1 de agosto de 2006. Obras.

D.-28521. Susana Martínez Muñoz. 76118877D. 700 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 1 de agosto de 2006. Obras.

D.-28524. Hermanos Mateos García. C.B. E10145431. 360 €. No hay. 1 de agosto de 2006. Aprovechamiento de pastos.

D.-28533. Emilio Benigno Sánchez Amador. No consta. 450 €. No hay. 1 de agosto de 2006. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se conside-

rá que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

55.272/06. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/45.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-28019(I/1). Sonsoles Fernández Cambronera. 3902205W. 300 €. No hay. 21 de junio de 2006. Acampar.

D.-28023. Fernando García Redondo. 52341064X. 500 €. No hay. 21 de junio de 2006. Realizar trabajos en el cauce.

D.-28027. Viorel Amosiesei. PAS534424. 300 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Ocupación de cauce.

D.-28036. Arkadiusz Kulikowski. X4608747F. 300 €. No hay. 21 de junio de 2006. Acampar.

D.-28037. Anna Marchlinska. X5908017F. 300 €. No hay. 21 de junio de 2006. Acampar.

D.-28038. Artur Grzegorz Kosiec. X6353280J. 300 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Acampar.

D.-28040. Wojciech Mariusz Habaj. X2553333B. 450 €. No hay. 21 de junio de 2006. Navegar.

D.-28044. Olha Pytlovan. AX592563. 150 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Acampada colectiva.

D.-28045. Robert Mirosław Bykowski. X5901694D. 150 €. No hay. 21 de junio de 2006. Acampada colectiva.

D.-28046. Krzysztof Robert Kuzniar. X6335898L. 150 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Acampada colectiva.

D.-28047. Iwona Maria Kuzniar. X5931434X. 150 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Acampada colectiva.

D.-28048. Kazimierz Josef Kuzniar. X5932696F. 150 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Acampada colectiva.

D.-28056. Miguel Ángel Sánchez. 9457049R. 450 €. No hay. 21 de junio de 2006. Navegar.

D.-28060. Antolín Paris Rivas. 51990191W. 600 €. Retirar la basura y las caravanas. 21 de junio de 2006. Incumplimiento prohibición acumular sustancias contaminantes.

D.-28117. Carlos Betes Garos. 18162544L. 700 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 21 de junio de 2006. Obras.

D.-28119. Francisco Rodríguez Maillo. 7814145X. 1.500 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 21 de marzo de 2006. Obras en cauce.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

55.282/06. **Resolución de 14 de septiembre de 2006, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica la convocatoria del VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya, 2006.**

Artículo 1. Convocatoria.

Se convoca el «VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya. 2006», dotado con los siguientes premios:

Primer premio, de Mil quinientos euros (1.500,00 euros) y Diploma.

Segundo premio de quinientos euros (500,00 euros) y Diploma.

Tercer premio de doscientos cincuenta euros (250,00 euros) y Diploma.

Los premios serán sufragados con cargo a los Presupuestos Generales del Organismo Autónomo Parques Nacionales para el año 2006.

Artículo 2. Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso fomentar la divulgación de los valores naturales del Parque Nacional de Timanfaya bajo una perspectiva y visión plástica y artística. Los trabajos a presentar tendrán como principal motivo el Parque Nacional de Timanfaya, sus valores naturales, paisajísticos, florísticos, geológicos, culturales, históricos, humanos o socioeconómicos del mismo.

Artículo 3. Normas generales.

3.1 Podrán concurrir al VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya, nacionales o extranjeros, con obras cuyo tema esté relacionado o referido con cualquiera de los múltiples aspectos del Parque Nacional de Timanfaya o en las que figure algún elemento característico de este Parque Nacional.

3.2 Cada autor podrá presentar un número ilimitado de obras. Las obras presentadas a concurso podrán elaborarse con cualquier técnica de dibujo, respetando únicamente el formato establecido en las presentes bases. No serán admitidas las obras presentadas protegidas por cristal o cualquier otro elemento similar (metacrilato, plexiglas, etc.).

3.3 Todos los trabajos se remitirán a las Oficinas Administrativas de Parque Nacional de Timanfaya, calle La Mareta, 9, 35560 Tinajo-Lanzarote (Las Palmas), con la indicación «VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya». Las obras deberán tener entrada en el Registro General del Parque Nacional de Timanfaya, en horario de 09:00 a 14:30 (hora de Canarias) durante un período de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

3.4 Para su identificación, en el sobre cerrado que contenga la obra deberá figurar un lema. Asimismo, se entregará un sobre aparte cerrado y precintado (plica), donde se especificará en su cubierta el lema de la obra, y en su interior los datos personales del autor (nombre y apellidos, número de identificación fiscal, dirección postal, teléfono, y optativamente dirección de correo electrónico).

3.5 Para realizar cualquier consulta, los interesados podrán dirigirse a la Dirección del Parque Nacional de Timanfaya (928-840 238 o timanfaya@mma.es).

3.6 Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 13.2 apartado e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de los premios deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.7 La Administración del Parque Nacional de Timanfaya no se hace responsable de los posibles deterioros que pudieran sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de las mismas con el máximo celo.

3.8 Todas las obras presentadas al VIII Concurso de pintura serán propiedad de sus autores, incluidas las obras galardonadas con dotación económica. Por medio de la presente, se entiende que el autor cede al Organismo Autónomo Parques Nacionales los derechos de explotación de las obras galardonadas. Dicha cesión se regirá por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

3.9 El plazo de retirada de las obras no galardonadas será, previa comunicación por el interesado (928-840238 o timanfaya@mma.es) y posterior acreditación de su identidad desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del Fallo del Jurado en el Boletín Oficial del Estado, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:30 horas (hora de Canarias), hasta las 14:30 horas del 30 de diciembre de 2006. La remisión de las obras a los autores será por cuenta exclusiva del autor.

3.10 Las obras no retiradas en los plazos previstos en la presente Convocatoria, salvo comunicación escrita - en tiempo y forma - del propietario del método de devolución, pasarán a ser propiedad de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, por abandono o desistimiento de su propietario.

3.11 La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases de la presente Convocatoria.

Artículo 4. Características.

Las obras que se presenten al VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya deberán ser inéditas, con medidas mínimas de 420x297 milímetros y máximas de 700 y 1000 milímetros.

Artículo 5. Jurado.

5.1 El jurado que establecerá el fallo del concurso estará integrado por:

El Presidente del Patronato del Parque Nacional de Timanfaya.

Un representante del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Un representante del Gobierno de Canarias.

Un representante del Ayuntamiento de Yaiza y otro de Tinajo.

Un representante del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

Un representante de una de las Universidades Públicas Canarias.

Un representante de los agentes sociales: empresarios o ecologistas.

Dos artistas o profesionales artísticos.

Un funcionario de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, que actuará simultáneamente como Secretario del Jurado.

5.2 El Jurado podrá constituirse al menos con seis (6) de sus miembros, siendo imprescindible que entre éstos se encuentren el Secretario del Jurado.

Artículo 6. Proceso de selección.

El Jurado seleccionador procederá, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a realizar la selección de los candidatos premiados, elevando su propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Artículo 7. Concesión y notificación.

El Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales resolverá la concesión de los premios, que se comunicará a los beneficiarios en el plazo máximo de diez días, contados desde la fecha en que el acto se haya dictado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá declarar desierta esta convocatoria cuando se estime que las obras presentadas no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria o carezcan de la calidad y rigor inherentes a aquellas.

Excepcionalmente, se podrán conceder las menciones honoríficas que considere oportunas, otorgando un diploma acreditativo, sin dotación económica.

Los Premios podrán, en su caso, ser entregados en un acto oficial que se anunciará previamente.

Artículo 8. Norma final.

A la presente Resolución, le será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente, José Luis Herranz Sáez.

55.373/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de derivación de caudales del río Matarraña-conducción del río Matarraña a balsa de Valcomuna. Expediente 3. Adicional. Término municipal Mazaleón (Teruel)».**

Por la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 4 de septiembre de 2006, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Mazaleón (Teruel) el día 17 de octubre de 2006, a las once horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazaleón (Teruel), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Mazaleón (Teruel), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado Artículo 52 en su párrafo 3.º

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

55.268/06. **Edicto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo sobre la subasta de una finca urbana en Mejorada del Campo.**

El servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 2006, en la Sala de Plenos Municipal, se procederá a la subasta del bien inmueble que se indica, por débitos a la Hacienda Municipal.

Expediente: 8558.

Instruido contra: Silva mobiliario y decoración, S. L. (SILMODE).

Hora de celebración: 11:00 horas.

Descripción de la finca:

Urbana.—Nave industrial sita en la calle Tajo n.º 2 de Mejorada del Campo (Madrid). Tiene una superficie de 6.000 m² y construida de 4.069 m². Inscrita al tomo 875 de Mejorada del Campo, folio 250 y finca registral n.º 5575.

Tipo de subasta: 1.689.428,32 €.

Tramo: 1.200,00 €.

Para todo lo que no está previsto en este edicto se deberán remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Madrid núm. 223 del día 19 de septiembre de 2006.

Mejorada del Campo, 21 de septiembre de 2006.—Tesorera del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, María de la Fe Cebolla Ortiz.

55.405/06. **Anuncio del Ayuntamiento de Llanera de Ranes por el que se hace público el señalamiento de fecha y hora del levantamiento de las actas previas de ocupación.**

Acordada por el Consell de la Generalitat Valenciana en sesión de fecha 15 de septiembre de 2006 la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos al expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto ejecución vial tramo acceso polígono industrial Pol 735/05, por medio del presente se hace pública la fecha y hora del levantamiento de las actas previas de ocupación que tendrá lugar el próximo 6 de octubre de 2006, a las diez horas.

Llanera de Ranes, 19 de septiembre de 2006.—Vicente Sanchís Bonete, Alcalde-Presidente.

UNIVERSIDADES

55.250/06. **Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título de Doctor en Medicina y Cirugía.**

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13), se hace público, por término de 30 días, anuncio del extravío del título de Doctor en Medicina y Cirugía, de doña Alicia García López, expedido el 26 de mayo de 1982, a los efectos que procedan.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.—El Secretario de Facultad, José C. Utrilla Alcolea.

55.278/06. **Anuncio de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Administración y Dirección de Empresas.**

Extraviado el Título de Administración y Dirección de Empresas, expedido el 18 de febrero de 1999, con n.º de Registro Nacional 2001/153211, a favor de doña Alicia González de Buitrago García, con Documento Nacional de Identidad 4187591, se hace público de conformidad con el apartado undécimo 1 y 2 de la Orden de 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Toledo, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria, Teresa Martín López.

55.296/06. **Anuncio de la Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título de Maestra.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravío del título de Maestra (Educación Física) de Luisa Sanz Barquin, expedido en Cádiz el 23 de agosto de 2000.

Cádiz, 24 de julio de 2006.—La Coordinadora de Gestión de Centros, M.ª Jesús Giménez Castaño.

55.400/06. **Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravío de título de Ingeniería en Geodesia y Cartografía.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Ingeniería en Geodesia y Cartografía, expedido a favor de D.ª María Dolores Remón Hernández, el día 19 de mayo de 2000, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 13 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Alumnado, José María del Valle Villanueva.

55.408/06. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial de Licenciado en Derecho.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciado en Derecho de don Antonio Galindo Martínez, expedido el 14 de noviembre de 1997, con Registro Nacional de Títulos 1999082975.

Murcia, 11 de septiembre de 2006.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

55.412/06. **Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciado.**

A efectos de la O.M. de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Empresariales, Rama de Actuarial y de la Empresa Financiera, expedido el 3 de septiembre de 1996, a favor de doña Rosa María Ocaña López.

Madrid, 21 de agosto de 2006.—La Secretaria de la Facultad, Mercedes Elices López.